



Ajuntament de Lloret de Mar

CARLES ROS i ARPA, secretari general de l'Ajuntament de Lloret de Mar (La Selva),

CERTIFICO:

Que en el Ple municipal en sessió de data 27 de febrer de 2023 es va adoptar el següent acord:

«
20.- MOCIO PRESENTADA PER CIUTADANS, PERQUÈ EL PLE ES MANIFESTI A FAVOR DE PUBLICAR LES DESPESES DE REPRESENTACIÓ I PROTOCOL DELS MEMBRES DE L'EQUIP DE GOVERN A LA WEB MUNICIPAL, I APROVAR UNA ORDENANÇA DE TRANSPARÈNCIA DE L'AJUNTAMENT DE LLORET DE MAR (exp. 10292023000007)

El incremento de la eficacia administrativa y la posibilidad de ofrecer nuevos servicios públicos son hoy en día factores importantes de mejora en la calidad de vida y en la cohesión social. La innovación constante en el ámbito de las redes de telecomunicaciones y los sistemas informáticos requieren la adaptación de la normativa vigente, para aprovechar las ventajas y dotar las actuaciones administrativas con plena validez legal.

Por otro lado, la creciente demanda de transparencia por parte de la ciudadanía debe tener una respuesta en el ordenamiento jurídico local, que haga frente a las necesidades de obtener información, así como la posibilidad de participar en las políticas públicas.

En concreto, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos pensamos que la ciudadanía debe de tener la mayor información posible de la actividad de sus representantes públicos de ámbito local. Por ello, defendemos que la ciudadanía debe tener libre acceso a la información referente a los gastos de representación y protocolo por parte de los miembros del equipo de gobierno de nuestro ayuntamiento, siendo publicados en la página web del Ayuntamiento de Lloret de Mar en una ruta sencilla.

Los ciudadanos tienen derecho a saber que hacen sus representantes públicos con su dinero y los cargos públicos deben tener la obligación de rendir cuentas con sus vecinos, publicitar su agenda pública y los gastos de representación y protocolo. Por ello, creemos necesario incorporar, a la mayor brevedad posible, una nueva ordenanza sobre transparencia en la cual se regule e incluya todo lo indicado anteriormente (prevista en el Plan Normativo 2023). Mientras esta ordenanza no sea una realidad, solicitamos en esta moción que el plenario se manifieste a favor de que los miembros del equipo de gobierno publiquen en la página web del Ayuntamiento los gastos de representación y protocolo realizados.





Ajuntament de Lloret de Mar

Una de las finalidades de la nueva ordenanza sobre transparencia sería tener una normativa local concreta sobre este aspecto en el Ayuntamiento de Lloret de Mar que nos dotaría de un incentivo para profundizar en medidas sobre transparencia. La aprobación de una nueva ordenanza de transparencia permitiría al ayuntamiento dotarse de una norma propia que concrete cómo se aplicarían en nuestro ayuntamiento, se consolidaría la administración electrónica, se reforzarían los derechos de los ciudadanos en un contexto de seguridad jurídica, se dotaría de mayor eficiencia administrativa y se daría un paso adelante en innovación pública.

Por todo ello, y en atención de estas consideraciones, el Grupo Municipal de Ciudadans propone al pleno del Ayuntamiento de Lloret de Mar, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que el plenario municipal se manifieste a favor de que se publiquen en la página web del ayuntamiento todos los gastos de representación y protocolo de los miembros del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Lloret de Mar.

SEGUNDO.- En relación a la transparencia de los gastos de representación y protocolo de los miembros del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Lloret de Mar, deberá regirse por el que se establece en el Código Ético i de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Lloret de Mar, en vigor desde el 14 de agosto de 2020, así como por el que se establece en la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública i buen gobierno, y el Decreto 8/2021, de 9 de febrero, sobre la transparencia i el derecho de acceso a la información pública.

»

Aquest certificat s'emet amb l'advertència prevista a l'art. 206 del Reglament d'organització i Funcionament de les Corporacions Locals, en el sentit que manca l'aprovació definitiva de l'acta i que queda a reserva dels termes que resultin de la seva aprovació pel Ple de l'Ajuntament

I, perquè consti, als efectes que siguin procedents, lliuro aquest certificat amb el vistiplau de l'alcalde, a Lloret de Mar,

Document signat digitalment.

